

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jesús Fernández de Puelles y Novoa la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ribadeo, para la construcción de una piscina para uso público y servicios complementarios.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jesús Fernández de Puelles y Novoa una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.  
Término municipal: Ribadeo.  
Superficie aproximada: 640 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una piscina para uso público y servicios complementarios.  
Plazo de la concesión: Cuarenta años.  
Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Azud de hormigón ciclópeo, de sección aproximadamente trapezoidal, cimentado sobre una capa de pedraplén de 0,50 metros de espesor y piscina marítima.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a los Ayuntamientos de Manacor y de San Lorenzo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Manacor (Mallorca) para el saneamiento del núcleo turístico de Cala Moreya.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a los Ayuntamientos de Manacor y de San Lorenzo una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Manacor.  
Superficie aproximada: 1.266 metros cuadrados.  
Destino: Saneamiento del núcleo turístico de Cala Moreya.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 1,20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Tres colectores y emisario submarino, que evacuará a una profundidad mínima de 10 metros y a una distancia de 300 metros de la playa y 200 metros de cualquier punto de la costa.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Estación Receptora de Granos y Semillas a Granel, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona para la instalación de una estación de carga y descarga de vagones y camiones.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Estación Receptora de Granos y Semillas a Granel, S. A.» (ERGRANSA), una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.  
Zona de servicio del puerto de Barcelona.  
Destino: Instalación de una estación de carga y descarga de vagones y camiones.  
Plazo de la concesión: Cuarenta años.  
Canon unitario: 300,00 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Cintas transportadoras, elevadores, tolvas y báscula automática.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Adolfo Lage Novo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Cariño, para la construcción de un almacén para industria de efectos navales.**

Por orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo

señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Adolfo Lage Novo una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Coruña.  
Zona de servicio del puerto de Cariño.  
Superficie aproximada: 356 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un almacén para industria de efectos navales.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Almacén de planta no rectangular distribuida en dos naves distintas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Alonso Enriquez Juan la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza (Baleares), para la construcción de una playa artificial.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Alonso Enriquez Juan una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Ibiza.  
Superficie aproximada: 180 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de playa artificial.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Espigones y plataforma de hormigón.  
Prescripción: Todas las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Yobu, Sociedad Limitada», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de El Ferrol del Caudillo para la construcción de una estación de servicios para el tráfico de carretera.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Yobu, Sociedad Limitada», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.  
Término municipal: El Ferrol del Caudillo.  
Destino: Construcción de una estación de servicios para el tráfico de carretera.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: 12,00 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muro de cierre perimetral de escollera, que sirve de contención al relleno de tierras, y estación de servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Astilleros Españoles, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Cádiz y la construcción de la segunda prolongación del muelle de embocadura de Poniente del dique seco de Cádiz.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Astilleros Españoles, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.  
Zona de servicio del puerto de Cádiz.  
Superficie aproximada: 3.380 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de la segunda prolongación del muelle de embocadura de Poniente del dique seco de Cádiz.  
Plazo de la concesión: Veinte años.